

NOTAS

UN CASO DE RETOPONIMIZACIÓN: LA DESAPARICIÓN DE *ROCINAS* A FAVOR DE *ROCÍO*

FRANCISCO MOLINA DÍAZ
Universidad Pablo de Olavide

RESUMEN

Los topónimos manifiestan la vida de la sociedad y pueden mantenerse o desaparecer. El caso de *Rocinas* es interesante: este nombre designará el lugar y la imagen mariana que se venera en el mismo, pero a lo largo del siglo XVII la Virgen perderá este nombre, sustituido por *Rocío*, por lo que el hagiónimo también provocará la eliminación del topónimo. En este estudio nos centramos en el planteamiento de una hipótesis que intenta explicar el motivo de la pérdida del nombre *Rocinas* en la advocación mariana.

PALABRAS CLAVE: *Rocinas*, *Rocío*, topónimo, retoponimización.

ABSTRACT

Toponyms express the life of society. Thus, they can be maintained or else disappear. The case of *Rocinas* is an interesting one: this name describes the place and the Marian image venerated by itself. Nonetheless, through the seventeenth century the Virgin loses this name and it is replaced by *Rocío* and as a consequence, the hagionym also leads to the elimination of the toponym. In this study we will focus on a hypothesis that will try to explain the reason for the loss of the name *Rocinas* in the Marian personification.

KEYWORDS: *Rocinas*, *Rocío*, toponym, toponym renaming.

1. INTRODUCCIÓN

Los topónimos son fósiles lingüísticos. Esa es una idea que, aunque no original, asumía hace años (Molina Díaz, 2008: 17). Los topónimos ofrecen una información de estratos pasados, y, como los fósiles, son también cambiantes: el fósil no es el ser vivo que quedó aprisionado bajo estratos

de terreno, sino una realidad modificada que remite al ser originario. Este rasgo, lo cambiante del fósil, y por ende lo cambiante del topónimo, es lo que nos interesa en este estudio.

Ruhstaller y Gordón hablan, por ello, de “trayectoria vital” (2013: 16). Como si de un ser vivo se tratase, el nombre de lugar nace, crece y puede acabar muriendo. Y hasta, metafóricamente, podemos decir que se reproduce: numerosos son los casos en los que un topónimo se multiplica: es lo que ocurre, por ejemplo, en topónimos complementados con *Nuevo/a, Viejo/a, de Abajo, de Arriba, el/la Grande, Mayor, Chico/a* (García Sánchez, 2007: 246-247) y en derivaciones diminutivas a partir de un topónimo primitivo (*Carmonita, Cerdañola, Cordobilla, Galizuela, Gironella, Malaguilla, Plasenzuela, Sevilleja, Segoyuela, Sorihuela, Valenzuela*, etc.) (García Sánchez, 2007: 287). Pero no solo eso. Además de estas trayectorias vitales, Ruhstaller y Gordón hablan incluso de resurrección de topónimos (2013: 19-20).

La vitalidad en la toponimia tiene una manifestación muy interesante: la retoponimización, es decir, la sustitución del nombre de un lugar por otro. Este proceso puede ser intencional, con el fin de borrar el rastro de lo anterior, o motivado por el desconocimiento del nombre antiguo, generalmente producido por un lapsus en la habitación del terreno. Por otra parte, los cambios pueden tener éxito y, por tanto, perdurar, o fracasar. Ya lo señalaba Ruhstaller (1990: 747) para el caso de las novedades alfonsíes del repartimiento sevillano.

Queremos centrarnos aquí en un caso de retoponimización llamativo, de amplia difusión en la actualidad por lo conocido y con vinculaciones religiosas. Se trata del caso de *Rocío*. La aldea *El Rocío* pertenece al término municipal de Almonte (Huelva) y en ella se encuentra un santuario mariano de devoción muy extendida, no solo en el territorio comarcal y regional, sino nacional e internacional. La imagen objeto de veneración es la Virgen del Rocío.

Como es sabido, el nombre *Rocío* no es el primitivo de la imagen ni del lugar. Supuestamente, en 1309 hay una primera referencia a la existencia de un santuario mariano, según se atestigua en una concesión de Fernando IV, publicada en *Doñana. Paisaje y poblamiento*: “[...] do vos, la defesa que dissen el Carrizal éla Figuera, que está frontero de vuestra villa de Salucar como se pasa el rio, entrando por el caño de braines, la madre de las rocinas, suso ála carrizosa é el estelo que disen del carbon, cave Santa María de las rocinas [...]” (1994: 54), citada también por Galán Cruz (2015: 28), si bien Muñoz Bort confirma la falta de autenticidad de dicho documento:

Lo que realmente existe sobre aquel documento de 1309 son dos copias autenticadas [...] por escribanos de la Casa de Medina Sidonia y no por notarios públicos, de los años 1749 y 1815, *inventados* por los respectivos duques de Medina Sidonia y de La

Fernandina [...], alegándose en ambos casos por los procuradores de la Casa Ducal que se presentaba “esta copia” porque el original se había extraviado en los archivos (1740) y que el original se había perdido al enviárselo por correo al administrador de Sanlúcar de Barrameda (1815) (2012: 22-23).

En el folio 294 del *Libro de la Montería*, de Alfonso XI, se documenta “En tierra de Niebla ay vna tierra que dizen las Roçinas, et es llana, et es toda sotos, et ay siempre y puercos [...]. Et señalada mjente, son los mejores sotos de correr cabo vn yglesia que dizen Sancta Maria de las Roçinas, et cabo otra eglesia que dizen Sancta Olalla” (Gordón Peral y Ruhstaller 1992: 431). Indudablemente, el nombre de la devoción está motivado por el lugar en que se venera la imagen. En el mismo siglo XIV, en una acta notarial datada en Moguer en diciembre de 1335 del Archivo Ducal de Medina Sidonia se documenta el topónimo *Rocinas*: “[...] en las Roçinas quel dicho Aluar Pérez les avía entrado e tomado e en el Bodegón que está en la Madre de las Roçinas” (Anasagasti Valderrama y Rodríguez Liáñez, 2006: I, 425).

En 1396, una carta del Concejo de Almonte a la villa de Niebla documenta el nombre del lugar en singular y plural y pone de manifiesto lo que, probablemente, influyó en la extensión devocional, a saber, la necesidad de entrar en zonas acotadas y el uso de la devoción para conseguir tal fin: “[...] en la dehesa de Las Roçinas commo en el Rincón e sus pertenencias que nos tenemos mandado acotar y está acotado [...]” y “[...] en la dicha nuestra dehesa de La Roçina [...]” (Anasagasti Valderrama y Rodríguez Liáñez, 2006: I, 563).

Las referencias al lugar de las *Rocinas* en la documentación medieval a partir de estos momentos son frecuentes, sobre todo porque el terreno se encuentra en un punto limítrofe entre los términos de Niebla y Sevilla. Así, en 1400 dos escribanos públicos se encuentran “en la eglesia que dizen de Santa María de las Roçinas” para dar fe del amojonamiento realizado entre dichos términos (Anasagasti Valderrama y Rodríguez Liáñez 2006: I, 570). Precisamente, este lindero estaba cerca de dicha iglesia y del Bodegón de Joaquín Freile: “Otrosí dixo más que el Alcornocal que esta çerca de Santa María de las Roçinas e cerca del Bodegón de Joachín Freile [...]” (2006: I, 573).

En 1497 hallamos “Santa María de las Rozinas”, “madre de la Rozina” (2006: II, 1116; 1149) y “Madre de las Rozinas” (2006: II, 1159), y en las ordenanzas del Duque de Medina Sidonia, de 1504, se alude al lugar por la riqueza forestal: “Otrosí, porque los zauces de las Rocinas, término de la villa de Almonte, es cosa muy provechosa para sacar arcos para toneles e pipas e botas [...]” (2006: II, 1382). A propósito del uso del nombre *madre*, descartamos que este deba explicarse por una alusión a la Virgen. *Madre* es un hidrónimo de uso frecuente en la zona: el *Tesoro léxico de las*

hablas andaluzas recoge en su acepción quinta ‘arroyo’ s. v. *madre* y como hidrónimo se encuentra abundantemente en el *Nomenclátor Geográfico de Andalucía* en la toponimia onubense, aunque no es exclusiva de ella, donde hallamos *madre* en la denominación de corrientes y masas de agua en *Altura de las Madres*, *Arroyo Madre del Agua*, *Canal de las Madres*, *Casa de la Madre Vieja*, *Laguna de las Madres*, *Las Madres*, *Las Madres del Aviator*, *Paraje Natural Lagunas de Palos* (otro hidrónimo) y *las Madres* y, por supuesto, *Madre de las Marismas del Rocío*. De hecho, el carácter hidronímico de *madre* se confirma en documentos medievales, como el que se cita, de 1431, en los que el topónimo *Madre* se localiza en la denominación de terrenos pantanosos: “[...] e del arroyo del Bodegón ayusso fasta dar en la Madre de la Rozina fasta que partía con Seuilla e con Hinoxos, e la Madre ayusso el estelo que dezían del Carbón, que era vn caño [...]” (2006: I, 628-629). De todo ello se desprende que el hagiónimo primitivo tiene su origen en un topónimo, y más exactamente, la forma del topónimo sería *Rocinas*, en plural, frente a la forma *Rocina* en singular que solo hallamos como hidrónimo en referencia a la *madre*.

Sin embargo, el lugar y la imagen, en cierto momento, sufren una redenominación: la imagen pasa a ser *Rocío* y, como consecuencia, el lugar en el que esta se encuentra recibirá dicho nombre, dándose un proceso inverso al originario que puede esquematizarse de la siguiente manera:

Topónimo *Rocinas* → Hagiónimo *Santa María de las Rocinas*
 Hagiónimo *Santa María del Rocío* → Topónimo *El Rocío*

Varias son las hipótesis acerca de este cambio de denominación de la imagen que provoca un cambio en el nombre del lugar. Las expondremos más abajo. Pero lo que nos interesa en este estudio es el motivo por el que deja de usarse el nombre *Rocinas*.

No abordamos aquí el motivo de la sustitución por *Rocío*.

Tal es la transformación toponímica que en el “Buscador de nombres geográficos” del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (<http://www.ideandalucia.es/nomenclator/>) no hay en la actualidad una sola referencia escrita a *Rocinas*, mientras que testimonialmente hallamos el singular *Rocina* (*Arroyo de la Rocina*, *Humedal Arroyo de la Rocina*, *La Rocina* y *Puente de la Rocina*) para aludir al arroyo que alimenta la marisma de Doñana. Por su parte, el nombre *Rocío* en la toponimia andaluza es frecuente debido a la extensión de la devoción, pero en todos los casos en los que aparece fuera del término municipal de Almonte estos topónimos tienen su origen en un antropónimo o en una imposición motivada por cuestiones devocionales. Exceptuamos la existencia de tres nombres *Rocío* que denominan vías en la provincia de Huelva originados por el destino de los

mismos: en los términos de Hinojos, Lucena del Puerto y Moguer encontramos *Camino del Rocío*. En los dos últimos casos la imposición se debe al uso de estos caminos para peregrinar a la aldea, mientras que en el primero denomina a la vía de comunicación que une el Palacio del Rey, en Doñana, y El Rocío.

En el término de Almonte hallamos el nombre *El Rocío* para referirse a la aldea en la que se encuentra el santuario mariano y en distintos topónimos compuestos vinculados a dicha población y su entorno: *Baldío del Rocío*, *Madre de las Marismas del Rocío*, *Marisma del Rocío*, *Monumento Natural Acebuches del Rocío*, *Pocito del Rocío* y *Venta del Rocío*.

En definitiva, el estado actual de la toponimia del lugar pone de manifiesto la sustitución de *Rocinas* por *Rocío*, siendo esta una exitosa retoponimización originada en el cambio de nombre de la imagen mariana. Es por ello por lo que para explicar el cambio de topónimo hemos de acudir a los motivos del cambio de nombre de la imagen y periodo en que este se produce.

2. CRONOLOGÍA DEL CAMBIO

El acta de patronazgo, en la que el ayuntamiento de la villa de Almonte proclama a la imagen como su patrona, de 29 de junio de 1653, alude a la misma como “Virgen Santa María de las *Rocinas*”, “Reina de los Cielos, Santa María de las *Rocinas*”, “Madre de Dios de las *Rocinas*” y “votamos por Patrona de esta villa a la Reina de los Angeles, Santa María de las *Rocinas*” (transcrita en Infante Galán 1971: 73-75). Así pues, un documento de la trascendencia y formalismo de este mantiene aún en 1653 el nombre *Santa María de las Rocinas*. Sin embargo, la pervivencia de *Rocinas* para referirse a la imagen no alcanza muchos años más: Murphy y González Faraco (2002: 191) hallan los últimos testimonios de *Rocinas* en 1655 y 1664. Diecisiete años antes de esta última aparición de *Rocinas* para la denominación de la imagen, el 14 de agosto de 1647, los mismos autores encuentran en el testamento de Isabel de Herrera, vecina de Almonte, la petición de que tras su muerte se diga “una missa a ntra sra del Rosio” (2002: 194). Y en este mismo año y en los siguientes se van a encontrar varias veces, en textos notariales del Archivo de Protocolos de La Palma del Condado, el nuevo nombre de la Virgen: nuevamente en 1647 en el testamento de Bartolomé Xerezano; en 1650 en el de Beatriz Jiménez; en 1653 en el de Gaspar de Silva. Y en este último año, en un texto del concejo de Almonte de 25 de abril se encuentra de nuevo el nombre *Rocío* (Infante Galán, 1971: 64).

3. SOBRE *ROCINAS*

El motivo de la imposición del nombre *Rocinas* es controvertido: aunque Castrillo piensa que la etimología que aporta no es concluyente, opta por defender que “el nombre de Rocinas podría obedecer a la antigua forma de denominación de lugares o fundos por el nombre del propietario, al estilo de la Roma Imperial, más un sufijo en *-ena*, indicativo de la propiedad” (2000: 64). Partiendo de esta base, “podríamos pensar, por tanto, en un antropónimo latino *Rossius*¹ con el sufijo *-ina*, con el sema de propiedad”² (2000: 65). La hipótesis encaja con el procedimiento de formación de otros topónimos frecuentes en la zona, como ella misma afirma (*Aracena, Escacena, Guillena, Trebujena, Macarena*), pero no podemos afirmar que sea concluyente, ya que no existen testimonios documentales anteriores al periodo castellano que recojan el nombre *Rocinas* para el territorio estudiado.

Por otra parte, Murphy y González Faraco plantean la hipótesis de un *Rocinas* a partir de una de las actividades desarrolladas en el lugar: “la periódica roza de los montes para su cultivo. *Las Rocinas* serían, en consecuencia, tierras accesibles donde los vecinos menos pudientes de las comunidades próximas solían practicar rozas (“roças” o “rossadas”, que así se llamaban en documentos de la época), en las que era corriente la quema del pasto” (2002: 185). Aunque esta hipótesis no explica el sufijo *-ina*, que en este caso podríamos suponer como diminutivo que aludiera a la pequeña extensión de cada una de las parcelas dedicadas a dicha actividad. El *DCECH* atestigua este término procedente de *roça*: “G. de Diego quiere derivar *roçina* ‘la tierra rozada o limpia de matas y hierbas, preparada para la siembra, empleado por López de Ayala, del correspondiente verbo *RUCINARE (*BRAE* VII, 250), pero está claro que no es más que un diminutivo de *roça*, postverbal de *roçar* *RUPTIARE” (*DCECH*, s. v. *rozar*).

Sin excluir esta hipótesis, si bien no tenemos la certeza de que la zona, alejada de núcleos poblacionales, fuera objeto de rozas para ser cultivada, planteamos como motivo de imposición del nombre la dedicación del terreno a actividades ganaderas, lo que encaja con una labor que aún sigue desarrollándose en la zona: el terreno llamado *las Rocinas* puede deber su nombre a la dedicación del mismo a pasto y guarda del ganado equino, a partir del apelativo *rocina*, femenino de *rocín*. De hecho, la presencia de ganado caballar en el lugar se atestigua, al menos, desde época musulmana. Así, Muñoz Bort, al estudiar la tradición de la *saca de las yeguas* de Almonte, destaca en el apartado dedicado al periodo musulmán y sus yeguas militares que “en esta etapa se produjeron cambios relevantes en

¹ La autora no menciona la posibilidad de la procedencia desde un latín *Roscius*.

² No alude tampoco la autora al cambio producido por la imela *a > e > i*.

la cría caballar marismeña. En primer lugar, se amplió la extensión de los pastos disponibles por los procesos naturales de desecación y colmatación del primitivo lago de la desembocadura del Guadalquivir” (2004: 25). El mismo autor, siguiendo a Lévi Provençal, confirma que bajo Almanzor la yeguada militar de la marisma del Guadalquivir llegó a contar con “3.000 yeguas de vientre y sementales” (2004: 26). Y tras la reconquista alfonsí, la cría de caballos continuará siendo una actividad principal en las marismas del Guadalquivir. Es por ello por lo que podemos pensar en la dedicación de una parte de esta amplia marisma como zona adhesada para rocinas.

Es cierto que el sema ‘de mala calidad’ está presente en muchas definiciones de *rocín* y que, en principio, podría extrañar que se reservaran zonas para caballos de mala traza. Así, Covarrubias define *rocín* como “el potro, que o por no tener edad, o estar maltratado, o no ser de buena raza, no llegó a merecer el nombre de caualllo, y assi llamamos arrocinaos a los caualllos desbaratados y de mala traça” (*s. v. rocín*). Y del mismo modo, *Autoridades* da una primera acepción “El caballo de mala traza y flaco”. Sin embargo, este diccionario aporta una segunda, mantenida hasta la última edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, que encaja con la necesidad de creación de zonas adhesadas para este tipo de caballos: “Se llama comúnmente el caballo de trabajo; à distinción del que llaman de regalo: y assi se dice, Un Rocín de campo” (*s. v. rocín*). En esta línea, el topónimo *Rocinas* tendría origen similar al de otros nombres onubenses documentados en el *Inventario de toponimia andaluza* en los que se señala la dedicación del lugar, como *Dehesa de las Yeguas*, en Cartaya, Manzanilla y La Palma del Condado, o *Dehesa de los Caballos*, en Moguer (1990: 155). Concretamente, la existencia de una dehesa de las Rocinas tendría la finalidad de criar hembras de este tipo de caballos.

4. LAS HIPÓTESIS DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA IMAGEN

Como hemos indicado, la retoponimización se debe a un cambio en la advocación, por lo que interesa saber a qué se debe esta modificación. En cualquier caso, habría que tener en cuenta que el cambio de nombre en una advocación tiene que presuponer un periodo de decadencia u olvido de la devoción e incluso, como sucede en nuestro caso, un cambio en la fisionomía. Este segundo factor se produce con absoluta seguridad, ya que la imagen de talla se convierte en una imagen de vestir: no incluimos las dos descripciones conocidas de la talla, realizadas por Alonso Morgado y Santiago Martínez, respectivamente. Simplemente aportamos la información técnica de González Gómez y Carrasco Terriza: “Escultura en madera policromada, adaptada para vestir. Mide 1,40 ms. de alto, más 0,16 de peana. Obra anónima. Fines del siglo XIII” (1992: 294).

Infante Galán señala, a partir de las dos descripciones conocidas de la talla, que “en la espalda del simulacro estaba escrito: Nuestra Señora de los Remedios” (1971: 79), pero no existe documentación escrita que atestigüe el uso de este nombre entre la población devota ni tampoco deja rastro en la toponimia. González y Carrasco aluden también a esta red denominación: “La Virgen ha sido invocada en aquellos parajes desde el siglo XIII con tres títulos. La leyenda dice que en la espalda se leía: “Nuestra Señora de los Remedios”. Sin embargo, la Virgen comenzó a recibir culto con el toponímico de Santa María de las Rocinas” (1992: 298).

En definitiva, una imagen que pasa de talla a ser imagen de vestir y que experimenta un cambio de nombre pasa a ser una imagen, si no nueva, renovada. La cuestión es explicar por qué y cuándo cambia de nombre.

Murphy y González Faraco (2002) exponen cinco hipótesis:

1. Hipótesis lingüística. Infante Galán explica la aparición del nombre *Rocío* para la imagen partiendo de la costumbre altomedieval, y frecuente hasta el siglo XIV, de imponer nombres a las imágenes a partir del lugar (Valeriano Sánchez Ramos, 2016) o de la iglesia en la que eran veneradas: “Santa María de Monserrat, Santa María de Valvanera, Santa María de la Sede, titular de la catedral de Sevilla; [...] Santa María del Puerto, del Puerto de Santa María, Santa María de Arreixaca, de Murcia, Santa María de Salas, en Huesca, Santa María de Villasirga, en la actual provincia de Palencia. De estos tiempos también, Santa María de las Rocinas [...]” (1971: 79-80). Infante Galán se cuestiona si *Rocinas* > *Rocío* “es un simple fenómeno de evolución lingüística ¿O es el trueque intencionado de un nombre de pobre significado toponímico por otro de definición teológica y espiritual?” (1971: 80). Desde el punto de vista lingüístico no podemos mantener esta hipótesis. *Rocina(s)* no puede dar *Rocío*. Ya Castrillo (2000: 44) manifiesta su oposición a la hipótesis de Infante Galán.

2. Hipótesis teológica. Es la que defienden, entre otros, Infante Galán y González y Carrasco. El primero alude al simbolismo bíblico del ‘rocío’ (1971: 80-81), mientras que los segundos apuestan por un carácter pentecostal: “Junto con la Virgen del Rocío, Blanca Paloma, celebra su fiesta el día de Pentecostés la Virgen del Prado, patrona de Higuera de la Sierra, pues cuando el Espíritu es enviado, la creación se verifica y se repuebla la faz de la tierra. En la liturgia de Pentecostés, hallamos una serie de apelativos del Espíritu Santo que se pueden atribuir a María” (1992: 292). En la provincia de Huelva, además, encontramos los ejemplos de la Virgen de la Luz, titular del convento de la Luz de Lucena del Puerto, y la Virgen de la Fuente, patrona de Fuenteheridos, cuya parroquia está dedicada al Espíritu Santo. Y junto a estas advocaciones que aluden a dones del Espíritu Santo, argumentan a favor de un cambio de nombre motivado por el cambio de fecha de la fiesta:

El nombre de la Virgen del Rocío fue tomado, con hondo sentido teológico, de la oración postcomunión de la fiesta de Pentecostés, hoy en la misa votiva del Espíritu Santo. En ella se pide a Dios que su Espíritu limpie nuestros corazones y los fecunde con el Rocío de su venida. El Oficio de Lecturas del mismo día recoge un fragmento del tratado *Adversus Haereses*, de San Ireneo, donde se afirma que necesitamos el Rocío de Dios para que no nos abramos ni nuestra vida quede infecunda (1992: 293-294).

Sin embargo, esta hipótesis no se sostiene si se quiere ver la causa del nombre en la vinculación de la romería con Pentecostés, ya que la fecha de la misma en dicha solemnidad es posterior a las primeras apariciones del nombre *Rocío* aplicado a la Virgen. Murphy y González Faraco encuentran *Rocinas* como nombre de la virgen hasta 1664 y *Rocío* aparece por vez primera en 1647, mientras que la vinculación de la imagen con la fiesta de Pentecostés, al trasladar la romería de septiembre a la cincuentena tras el Domingo Pascual, no se produce hasta 1670, por lo que puede ser más bien al contrario: el nombre *Rocío* de la imagen impondría el cambio de fecha de la romería, coincidente entonces con Pentecostés.

3. Hipótesis política, motivada por un deseo de los almonteños de “distanciar [...] a su venerada imagen de un espacio social conflictivo y cuestionado, el llamado Bosque de las Rocinas, que pertenecía al Duque de Medinasidonia”, que había intentado implantar en todos sus estados el patronazgo de Nuestra Señora de la Caridad (Murphy y González Faraco 2002: 186-187).

4. Hipótesis climatológica, que alude a la intervención milagrosa de la imagen en periodos de sequía y, como consecuencia, de hambrunas. La Virgen habría intervenido enviando rocíos que salvarían las sementeras. Castrillo recoge una tradición oral que apoya esta hipótesis:

En el segundo tercio del siglo XVII, vinieron algunos años muy secos que dieron lugar a la pérdida, en parte, de las cosechas de cereales, pero luego en agosto y septiembre de los años secos, venían noches con abundantes rocíos o blanduras, con vientos moderados del Sur que salvaron las cosechas de uva y aceitunas en Almonte. Como estas blanduras o rocíos vinieron siempre empujados por vientos procedentes del Rocío, la gente del pueblo concibieron la creencia de que estas rociadas eran bendiciones del Cielo pedidas a Dios por Santa María de la Rocina para mitigar las pérdidas agrícolas [...], y esto dió origen a la idea de cambiar el nombre [...], basándose en lo que preceptúan las Sagradas Escrituras y la Sagrada Biblia. En ellas puede leerse que Dios hace productiva a las secas y ásperas tierras de Palestina con la humedad de abundantes rocíos (2000: 43-44).

No tenemos documentación escrita de la época que confirme esta hipótesis, pero sí se apoya en la tradición de trasladar la imagen desde su ermita hasta el pueblo de Almonte en rogativa para pedir la lluvia y la curación de epidemias y ser librados de las guerras. López Taillefert confirma la presencia de la Virgen en Almonte en el siglo XVII en once ocasiones,

siendo la mayoría de ellas a causa de la sequía, y más de la mitad antes de 1653, fecha del acta de patronazgo (1996: 17-25). Además, ya en 1589, Muñoz Bort documenta una venida a Almonte motivada por la sequía (2014: 71-86).

5. La última hipótesis es la que Murphy y González Faraco denominan artística, según la cual el cambio de nombre se ve justificado y favorecido por un cambio en la fisonomía de la imagen entre los años finales del siglo XVI y mediados del XVII.

La cuestión que se nos plantea es si hay una hipótesis con mayor peso que las demás o si se trata más bien de un conjunto de causas las que, interconectadas, provocan la modificación del nombre. Estas causas aluden a la imposición del nuevo nombre, pero ninguna de ellas deja clara la motivación que lleva a la eliminación del antiguo *Rocinas*. Por tanto, el interés primero que nos mueve en este trabajo es averiguar la causa de la desaparición del nombre *Rocinas*.

5. DESAPARICIÓN DE *ROCINAS*

El topónimo *Rocinas* motivó la designación de la advocación mariana: *Santa María de las Rocinas*. Pero en el siglo XVII, la pérdida del nombre *Rocinas* para la imagen, sustituido por *Rocío*, provocará la reponomización del lugar, de manera que este tomará el nombre de *Rocío* a partir de la Virgen, del mismo modo que en un primer momento el terreno dio el de *Rocinas* a la imagen.

Ahora bien, lo que nos interesa especialmente es averiguar el motivo por el que *Rocinas* desaparece, primero, como designación de la imagen. En las hipótesis que documentamos anteriormente sobre el origen de *Rocinas*, dos tienen, desde nuestro punto de vista, bastantes fundamentos: un origen desde *roz* con sufijo diminutivo o un origen desde *rocina*. En cualquiera de los dos casos, sea uno u otro el origen del topónimo *Rocinas*, es fácil que los habitantes de la zona identificaran *Rocinas* como femenino de *rocín*, ‘yegua de mala traza’. Este es el mismo sentido que aparece en *El Lazarillo de ciegos caminantes* de Concolorcorvo: “Estas mulas mansas, siendo comunes, cuestan un peso más; pero siendo de las que llaman *rocinas*, esto es, muy mansas y diestras para la carga y silla, se pagan a 3 pesos más cada una [...]” (1965 [c 1775]: 68). Aunque apreciadas como ganado de carga, el nombre *rocina* no deja de ser despectivo, hasta tal punto que se considera insulto. Y de entre las palabras que Lisowska agrupa para expresar la ‘falta de inteligencia’, la ‘estupidez’, como insulto, se encuentran aquellas con un “significado nuevo obtenido a través de la transferencia de sentido” (2011: 262). Este procedimiento de formación de insultos es el que se usa en casi la mitad de los términos que estudia la autora, que a su

vez subdivide en varios grupos, siendo de ellos el más numeroso el que alude al campo semántico y/o temático de los animales: “‘analfabestia’, ‘animal’, ‘asno’, ‘bestia’, ‘besugo’, ‘borrego’, ‘borrico’, ‘burro’, ‘cernícalo’, ‘cuadrúpedo’, ‘jumento’, ‘lechuzo’, ‘merluzo’, ‘panarra’, ‘pavo’, ‘percebe’, ‘rocín’, ‘tocineras’” (2011: 262). En la misma línea, Celdrán Gomariz documenta también *rocín* como insulto en su *Inventario general de insultos* como

hombre tosco, ignorante y mal educado, que no ha asimilado bien lo que le han pretendido enseñar. [...] Es tanto como llamarle a alguien “asno, burro”. Se dijo antaño de quien por falta de inteligencia o valía no consigue lo que se propone..., como el potro, que por no tener edad para ello, o haber sido maltratado, no llega a merecer el nombre de caballo (1995: s. v. *rocín*).

Y aporta un ejemplo de autoridad de Agustín de Moreto.

Rocín se toma también como ofensa en *La serrana de la Vera* de Vélez de Guevara (2000 [1613]: 2405-2411):

Si fueras rocín sin lengua,
 pudiera ser permitillo;
 pero rocín que habla, muera,
 que no hay entre los rocines
 rocín, por poco que sepa,
 que por lo menos, tal vez,
 no tire coces y muerda.

Es despectivo en el refranero, “Necio que sabe latín, doble rocín” (García-Borrón 2016: 343), y Covarrubias es gráfico en la descripción del carácter peyorativo de *rocín*: “es el potro, que o por no tener edad, o estar maltratado, o no ser de buena raza, no llegó a merecer el nòmbre de cauallò, y assi llamamos arrocinaos a los cauallòs desbaratados y de mala traça” (s. v. *rocín*). Y con ese rasgo despectivo pasa a usarse aplicado a personas, como se encuentra en *Autoridades*: “El caballo de mala traça y flaco. [...] Se llama comunmente el caballo de trabajo; a distinción del que llaman de regalo: y assi se dice, Un Rocin de campo. [...] Por alusión llaman al hombre necio y pesado” (s. v. *rocín*), puesto que la ‘falta de inteligencia’ se destaca de forma muy habitual en el insulto con el uso de nombres de animales (Lisowska, 2011: 263).

Este carácter peyorativo no pasaría desapercibido para los hablantes de Almonte del siglo XVII, ya que se documenta con valor negativo desde muy temprano. De hecho, en varios fueros medievales se regulan penas por llamar *rocinas* a las mujeres: “Totus homo qui mulier aliena maridada, o uidua, o escossa, dixerit ‘puta’, o ‘rocina’, pectet .II. morabetinos, al querrelloso, et ad alcaldes, et iuret que non lo sabet in illa”, en el *Fuero de Uclés* (1991 [1179-1184]: 146); “Tod aquel que muger llamare, o denostare diziendo puta, o rocina, o malata, peche dos marauedis”, en el *Fuero de*

Zorita de los Canes (1911 [1218-c 1250]: 148); “Quien mugier o manceba denostar, e dixier: ‘aleuosa’ o ‘puta falsa’ o ‘enceguladera’ o ‘eruolera’ o ‘rocina’, por cada uno de estos denuestos, peche .i. morauí [...]”, en el *Fuero de Ledesma* (1916 [a 1252]: 249); “Qual quier que denostare ala muger agena llamándola puta o rroçina o malata, que peche dos mr. & sobre esto jure que non sabe mal enella [...]”, en el *Fuero de Cuenca* (1935 [1284-1295]: 321); “Qvi denostare muger lamandola puta, o roçina, o gafa, peche II morauedis”, en el *Fuero de Béjar* (1974 [c 1290-1293]: 86); “Todo aquel que a la mujer denostare llamándola ‘puta’ o ‘roçina’ o ‘malata’, peche .II. morauedir [...]”, en el *Fuero de Alarcón* (2000 [1300]: título 237), y “Todo omne que mugier aiena denostare lamandola puta o roçina o gafa, peche .II. morauedis e demas iure que non lo sabe en ella”, en el *Fuero de Plasencia* (1984-1985 [c 1300]: I, 189).

Las ofensas hacia las mujeres recogidas en los ejemplos abarcan diversos tipos de insultos, que se pueden agrupar en varias clases: los que aluden a ‘defectos físicos y/o intelectuales’ (*malata*, *gafa*, *rocina*), a la ‘traición, engaño’ (*alevosa*, *puta*), a los ‘pecados sexuales’ (*puta*, *enceguladera*) y a la ‘brujería’ (*herbolera*). No obstante, el carácter negativo de los términos permite el trasvase de uso entre los distintos tipos de insulto: *puta* y *enceguladera* también suponen ‘traición, engaño’ (*puta* en el *Fuero de Ledesma* se complementa con *falsa*) y, del mismo modo, *herbolera* puede incluir el rasgo de ‘engañadora’. No hemos encontrado *herbolera* en ningún diccionario; solo se encuentra en la Edad Media en fueros y en la carta de población de Santa María de Albarracín, todos del siglo XIII: *erbolera* en los fueros de Úbeda (1251-1285), Alcaraz (a 1296) y Plasencia (c 1300); *eruolera* en los de Ledesma (a 1252), Cuenca (1284-1295) y Teruel (c 1300); *herbolera* en los de Zorita de los Canes (1218-c 1250), Béjar (c 1290-1293) y Alarcón (1300), y *heruolera* en el de Zorita de los Canes y en la carta de población de Santa María de Albarracín (c 1300). Es derivado de *hierba* ‘la que hace tratamientos con hierbas’, ‘hechicera’: en la mayoría de los fueros se regula el castigo que debe sufrir la “muger que fuere fechizera o heruolera” (Fuero de Zorita de los Canes, 1911 [1218-c 1250]: 152). Tampoco hemos encontrado *enceguladera* en ningún diccionario, probable derivado de *cegulo*: Corominas conoce el “cast. ant. *cegulo* ‘cornudo’, documentado en el Fuero de Avilés (línea 38), en el de Llanes, en un foral portugués del s. XII, o *cigulo* [...]” (s. v. *cigarra*). Y los cuernos como marca de la infidelidad matrimonial ya se conocían desde antiguo: en el Fuero de Medinaceli (c 1129) se castiga al que insulta con la ofensa *cornudo*, por ejemplo.

Como dice Ariza, el femenino *rocina* “solo la encuentro empleada en los fueros de los siglos XII y XIII”, y aclara que “debió ser similar a llamar hoy a alguien ‘burra’” (2009: 45). Sin embargo, no es extraño que solo en los fueros encontremos términos similares en femenino; de hecho, tampoco

herbolera ni *enceguladera* se encuentran en textos no forales. Quizás porque por el carácter ofensivo habían llegado a convertirse en términos tabú.

Está claro que el nombre *rocinas*, tan insultante como *puta*, no sería muy aceptable para una imagen de devoción en auge si todavía se sentía dicho apelativo como ofensa.

6. CONCLUSIÓN

Así pues, según lo expuesto, el nombre *Rocinas* se aplica a la imagen mariana a partir del topónimo, dando como resultado un hagiónimo *Santa María de las Rocinas*. Sin embargo, esta denominación de la Virgen será sustituida por el pueblo cuando comienza el auge devocional al sentirse un carácter despreciativo en *rocinas*, puesto que, según se desprende de los testimonios de los fueros medievales, este término contiene un valor injurioso comparable a otros de carácter claramente ofensivo, no propios por ello para la denominación de una imagen mariana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALEMANY Y BOLUFER, JOSÉ (1917): *Diccionario de la Lengua Española*, Barcelona: Ramón Sopena.

ALONSO ROMERO, FERNANDO (2006): “La flor del agua, el saúco y el rocío en las tradiciones hídricas de la Europa céltica”, *Anuario Brigantino*, 29, 63-90.

ALVAR EZQUERRA, MANUEL (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid: Arcos/Libros.

ÁLVAREZ GASTÓN, ROSENDO (2005 [1977]): *Pastora y Peregrina. Los traslados de la Virgen del Rocío a la Parroquia de Almonte, en los tres últimos siglos*, Almonte: Hermandad Matriz de Ntra. Sra. del Rocío de Almonte.

ANASAGASTI VALDERRAMA, ANA MARÍA, y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, LAURENO (2006): *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

ANÓNIMO (1847 [c 1129]): *Fueros de Medinaceli* (ed. Tomás Muñoz y Romero), Madrid: Imprenta de José María Alonso.

ANÓNIMO (1911 [1218-c 1250]): *Fuero de Zorita de los Canes* (ed. Rafael de Ureña y Smenjaud), Madrid: Imprenta Fortanet.

ANÓNIMO (1915 [c 1300]): *Carta de población de la ciudad de Santa María de Albaracín según el códice romanceado de Castiel* (ed. Carlos Riba y García), Zaragoza: Tipografía de Pedro Carra.

ANÓNIMO (1916 [a 1252]): *Fuero de Ledesma* (ed. Américo Castro y Federico de Onís), Madrid: Centro de Estudios Históricos.

ANÓNIMO (1935 [1284-1295]): *Fuero de Cuenca* (ed. Rafael de Ureña y Smenjaud), Madrid: Academia de la Historia.

ANÓNIMO (1950 [c 1300]): *Fuero de Teruel* (ed. Max Gorosch), Stockholm: S.E.

ANÓNIMO (1968 [a 1296]): *Fuero de Alcaraz* (ed. Jean Roudil), París: Libraire C. Klincksieck.

ANÓNIMO (1974 [c 1290-1293]): *Fuero de Béjar* (ed. Juan Gutiérrez Cuadrado), Salamanca: Universidad de Salamanca.

ANÓNIMO (1979 [1251-1285]): *Fuero de Úbeda* (ed. Juan Gutiérrez Cuadrado), Valencia: Universidad de Valencia.

ANÓNIMO (1984-1985 [c 1300]): *Fuero de Plasencia* (ed. María Josefa Postigo), Madrid: Revista de Filología Románica.

ANÓNIMO (1991 [1179-1184]): *Fuero de Uclés* (ed. Georg Gross), Madrid: Boletín de la RAH.

ANÓNIMO (2000 [1300]): *Fuero de Alarcón*, Madrid: Real Academia Española.

ARIZA VIGUERA, MANUEL (2009): “Insulte usted sabiendo lo que dice”, en Luis Luque Toro (coord.), *Léxico español actual II*, Venezia: Università Ca’Foscari di Venezia, 31-48.

BIZCOCHO OLARTE, ADRIÁN (2016): “Religiosidad popular, devoción y patrimonio. Un caso singular: la Virgen de Consolación de Morañina de la iglesia de los Terceros en Sevilla y la Virgen del Rocío de Almonte”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 18, 44-53.

CARRIÓ DE LA VANDERA, ALONSO (Concolorcorvo) (1965 [c 1775]): *El Lazarillo de ciegos caminantes* (ed. Salvador Bueno), Caracas: Ayacucho.

CASTRILLO DÍAZ, M.^a CARMEN (2000): *Doñana nombre a nombre. Estudio de la toponimia del Parque Nacional de Doñana*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

CELDRÁN GOMARIZ, PANCRACIO (1995): *Inventario general de insultos*, Madrid: Ediciones del Prado.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1990): *Inventario de toponimia andaluza. Volumen 5: Huelva*, Sevilla: Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1994): *Doñana. Paisaje y poblamiento. Edificaciones en el Parque Nacional*, Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

COROMINAS, JOAN Y PASCUAL, JOSÉ A. (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid: Gredos.

COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid: Luis Sánchez.

DÍAZ BRAVO, ROCÍO (2007): “Estudio léxico del concepto ‘rocío’ en Andalucía: análisis de un mapa lingüístico del ALEA”, *Interlingüística*, 17, 291-296.

GALÁN CRUZ, MANUEL (2015): *El Santuario del Rocío. Patrimonio artístico y fundamentos documentales y sociológicos de su expansión devocional* (tesis doctoral inédita).

GARCÍA-BORRÓN, JUAN-PABLO (2016): *Un viejo maestro de la lengua: el refranero*, Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.

GARCÍA SÁNCHEZ, JAIRO JAVIER (2007): *Atlas toponímico de España*, Madrid: Arco/Libros.

GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL y CARRASCO TERRIZA, MANUEL JESÚS (1992): *Escultura Mariana Onubense*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL y CARRASCO TERRIZA, MANUEL JESÚS (2002): “La Virgen del Rocío”, en Michael D. Murphy y J. Carlos González Faraco (coords.), *El Rocío. Análisis culturales e históricos*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 23-33.

GONZÁLEZ ISIDORO, JOSÉ (2016): “En torno a la posible autoría artística de Nuestra Señora del Rocío, patrona de Almonte (Huelva)”, en Juan Aranda Doncel y Ramón de la Campa Carmona (coords.), *Regina Mater Misericordiae: estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, Córdoba: Litopress, 299-318.

GORDÓN PERAL, MARÍA DOLORES y RUHSTALLER, STEFAN (1992): “Análisis etimológico de la macrotoponimia onubense”, *Huelva en su historia*, 4, 421-444.

— (2012): “De la importancia del *Libro de la Montería* en la investigación toponímica”, en Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009*, Santiago de Compostela: Meubook, 2565-2578.

INFANTE GALÁN, JUAN (1971): *Rocío. La devoción mariana de Andalucía*, Sevilla: Ed. Prensa Española.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA: *Nomenclátor Geográfico de Andalucía* [<http://www.ideandalucia.es/nomenclator/>]

LISOWSKA, MONIKA (2011): “‘La falta de inteligencia’ como objeto de insulto. Un análisis sobre el léxico coloquial y argótico del español contemporáneo”, *Romanica Cracoviensia*, 11, 248-266.

LÓPEZ TAILLEFERT, MANUEL ÁNGEL (1996): *Acta de Proclamación y Juramento de Santa María de las Rocinas como Patrona de la Villa de Almonte, Año de 1653*, Almonte: Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Almonte.

MOLINA DÍAZ, FRANCISCO (2008): *El léxico de la tierra: estudio toponomástico de los términos municipales de Bollullos Par del Condado y La Palma del Condado*, Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

MUÑOZ BORT, DOMINGO (2004): *La Ganadería Caballar en la Villa de Almonte. Introducción histórica*, Almonte: Ayuntamiento de Almonte.

— (2012): “El ayuntamiento de la villa de Almonte y la expansión de la devoción a la Virgen del Rocío (siglos XIV-XX). Parte segunda”, *Exvoto*, 1, 15-42.

— (2014): “Una rogativa a Ntra. Sra. de Las Rocinas en el siglo XVI: De la transgresión religiosa al nacimiento de su cofradía”, *Exvoto*, 4, 71-86.

MURPHY, MICHAEL D. y GONZÁLEZ FARACO, J. CARLOS (2002): “Los nombres de la Virgen del Rocío: Imagen, territorio y comunidad en la evolución de la nomenclatura mariana”, en David González Cruz (ed.), *Ritos y Ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna*, Huelva: Universidad de Huelva y Centro de Estudios Rocieros, 179-198.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1737): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [*Diccionario de Autoridades*], Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.

— Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [21 de abril de 2018].

RUHSTALLER, STEFAN (1990): “Interferencia lingüística en la Sevilla reconquistada: *traditio nominum*”, en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, Madrid: Gredos, 738-748.

— y GORDÓN PERAL, MARÍA DOLORES (2013): “Procesos de transmisión de los nombres de lugar y su relevancia para la normalización toponímica”, en María Dolores Gordón Peral (coord.), *Lengua, espacio y sociedad. Investigaciones sobre normalización toponímica en España*, Berlín: De Gruyter, 9-36.

SÁNCHEZ RAMOS, VALERIANO (ed.) (2016): *María, Regina Naturae. Congreso Mariano Nacional sobre Advocaciones de la Virgen vinculadas a la naturaleza: Historia, arte y cultura. Actas*, Almería: Centro Virgitano de Estudios Históricos.

VÉLEZ DE GUEVARA, LUIS (2000 [1613]): *La serrana de la Vera*, Madrid: Cátedra.